

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

227

Castro, 09 de Abril del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Oficio n° 744, de fecha 12 de Marzo 2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Jueza Policía Local, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (as) municipales, para trasladarse a la ciudad de **Coyhaique, los días 23 al 27 de Abril 2019,** con motivo de participar en jornada anual de perfeccionamiento del Capítulo Sur Austral de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local, asisten:

Agustina Barrientos Carrasco,
Winston Aravena Gaete,

Directivo Grado 06° EMR.
Profesional Grado 08° EMR.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 23 al 26 de Abril 2019, y un 40% el día 27 de Abril 2019, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archiv0o “13”